

BOLETIN UNIVERSITARIO

ACTAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Sesión de 7 de Noviembre de 1895

Presididos por el Señor Doctor Casares, Decano de la Facultad, asistieron los Señores Doctores Luis Felipe Borja, Modesto A. Peñaherrera, José María Borja, Manuel R. Balarezo y Belisario Albán Mestanza.

Leída el acta anterior, correspondiente al 5 de Junio del presente año, se la encontró inconclusa, razón por la que no pudo aprobarse, y se ordenó que se oficie al ex-secretario Señor Dr. Manuel Baca M., manifestándole la extrañeza que la Junta había sufrido por tal irregularidad, y advirtiéndole que está en la obligación de completar dicha acta.

El Señor Decano puso en conocimiento de la Junta el objeto con el que había sido convocada; esto es, el de señalar los textos de enseñanza y determinar el profesor que deba formar parte de la Junta Administrativa.

Convenidos los Señores Profesores en que cada uno indique el texto ó textos escogidos para su respectiva clase, el Señor Doctor Luis F. Borja, dijo: que por su parte había deseado adoptar como texto de Derecho Internacional la obra de Sabigni en Derecho Privado, y la de Heffter en Derecho Público; pero que siendo difícil que los estudiantes consigan aquellas obras por lo pronto, se

veía en la necesidad de seguir con la de "Bello," para el Derecho Público, pero sólo en el presente curso; pues que las indicadas de "Sabigni y Heffter" se adoptarían en los años subsiguientes.

El Señor Doctor José María Borja, designó para texto de "Derecho romano," la intitulada "Explicaciones Históricas de las constituciones de Justiniano" por M. Ortolán.

El Señor Doctor Albán Mestanza, los Códigos de procedimiento Civil y Criminal y los respectivos Comentaristas.

El Señor Doctor Peñaherrera después de haber manifestado que no encontraba texto á propósito para el estudio de "Economía Política" resolvió dictar esa clase por la obra "Carreras González," expresando que en Legislación podía adoptarse á "Pacheco," en lo Penal, y á "Beuthrán" en lo civil.

El Señor Doctor Balarezo, el Código de Comercio.

El Señor Doctor Casares, el Código Civil, debiendo estudiarse el primer libro, por la obra que él tiene publicada.

Como el Señor Doctor Adolfo Páez, no hubiese concurrido á la Junta, se ordenó que se le oficie, pidiéndole que indique el texto que, á su juicio, sea el más adecuado.

Aprobada la designación antedicha, se ordenó recoger votos para designar el profesor que deba formar parte de la Junta Administrativa; y después de verificada la elección, hecha nominalmente, resultaron cuatro votos para el Señor Doctor Peñaherrera y dos para el Señor Doctor Albán Mestanza, por cuya razón se declaró como tal miembro al Señor Doctor Peñaherrera.

El Señor Doctor Casares, manifestó que los Señores Profesores, debían designar sus respectivos sustitutos; pero por opinión de la mayoría, se resolvió dejar este asunto para la próxima sesión, con lo que, y por no haber otro asunto de que tratarse, se levantó la Junta.

El Decano,
CARLOS CASARES.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 14 de Noviembre de 1895

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Albán Mestanza, Borja, Páez y Balarezo.

Leída el acta anterior, correspondiente al 7 del presente, fué aprobada, con la modificación de que, al hablar del texto de Derecho Internacional, se diga: "que la obra de Bello," servirá solo para el Derecho Público y para el presente curso, ya que para los subsiguientes, están indicados las de "Sabigni y Heffter."

El Señor Doctor Adolfo Páez, indicó las obras de "Lastarria y Colmeiro" para textos de Derecho Constitucional y Ciencia Administrativa, respectivamente, indicación que fué aprobada por la Junta.

Las solicitudes de los Señores Maximiliano Donoso y Rafael N. Arcos, para que se les declare aptos al grado de Licenciado y se les exonere del pago de los derechos correspondientes, se mandó pasar al Señor Doctor Páez, para que informe.

Pasaron á la misma comisión la solicitud del Señor J. J. Andrade, para que se le declare apto al grado de Doctor y se le dispense los derechos de ese grado; la de Darío Guerrero, para que se le dispense los derechos de Licenciado; y la de los Señores Víctor M. Garcés, Pompeyo Jervis Quevedo y cuatro estudiantes más, de fecha 24 de Julio de este año, para que se difiera hasta principios del presente curso escolar, la sesión de la Facultad, en la que debe tratarse de las dispensas de grados.

El Señor Decano hizo saber que hay un acuerdo por el que se dispone que las solicitudes sobre dispensas de derechos deben presentarse en el mes de Julio de cada año escolar, en el que hay una especie de concurso para todos los que se creen con derecho, á fin de que puedan ser favorecidos hasta seis de ellos.

Se dió lectura á un oficio del "Directorio Liberal," en el que se pide que la Facultad coopere á solemnizar el recibimiento del Señor General Alfaro á su regreso de Guayaquil; y se autorizó al Señor Decano, para que conteste que no le es posible tal cooperación de manera alguna.

Se pidió por el Señor Decano que se haga la designación de los profesores sustitutos, y el Señor Doctor Páez indicó al Señor Doctor Leonidas Batallas, negada tal indicación, designó al Señor Doctor Francisco Andrade Marín, que tampoco fué aceptado, hasta que al fin, se convino en que lo fuera el Señor Doctor Manuel E. Escudero.

El Señor Doctor José M^a Borja indicó para su sustituto al Señor Doctor Manuel Montalvo.

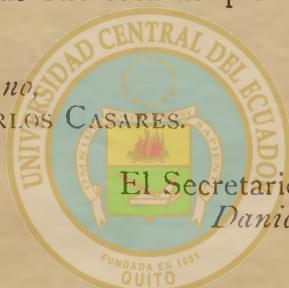
El Señor Decano al Señor Doctor Manuel E. Correa.

El Señor Doctor Albán Mestanza al Señor Doctor Augusto Bueno.

El Señor Doctor Balarezo al Señor Doctor Luis F. Castro.

No habiendo otra cosa de qué tratarse, se levantó la Junta.

El Decano,
CARLOS CASARES.



El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sesión de 20 de Noviembre de 1895

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Albán Mestanza, Borja, Peñaherrera y Balarezo.

Leída el acta correspondiente al 14 del presente, fué aprobada.

Se leyó el oficio siguiente: "Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.—Ruego á Ud. convoque á la Facultad en que preside mercedamente, para que se digne dar dictamen sobre los siguientes puntos:

1º Cómo deben reglamentarse sabatinas mensuales, en que los alumnos manifiesten el aprovechamiento obtenido en las respectivas clases, y

2º Si conviene que al grado de Doctor preceda una tesis del examinando, y, á convenir, la manera de reglamentarla.

Espero que Ud. se sirva enviar el dictamen de la Facultad á la Junta Universitaria, que se reunirá el 29 del mes en curso.—Dios y Libertad,—Luis F. Borja.”

Puesto á discusión, se comisionó á los Señores Doctores Borja y Peñaherrera, para que informen respecto del primer punto; y á los Señores Doctores Albán Mestanza y Balarezo, respecto del segundo.

Se dió cuenta con un escrito del Señor Abelardo Carrera, acompañando los certificados correspondientes á los cuatro primeros cursos de Jurisprudencia, para que se le declare apto al grado de Licenciado; y después de haberse dado lectura de todos esos documentos, se declaró la aptitud del solicitante al sobredicho grado.

El Señor Doctor Peñaherrera, indicó para su sustituto, en el profesorado de Economía Política y Legislación, al Señor Doctor Luis E. Bueno.

Cerróse la sesión.

El Decano,

CARLOS CASARES.



El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sesión de 26 de Noviembre de 1895

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Albán Mestanza, Borja, Páez, Peñaherrera y Balarezo.

Leída el acta del 20 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con el informe del Señor Doctor Peñaherrera, sobre la manera de reglamentarse las sabbatinas. El Señor Doctor Borja miembro de la comisión, dijo: que el informe respondía á la pregunta del Señor Rector; pero que debían resolverse previamente, los siguientes puntos:—1º Si conviene que hayan sabbatinas; y 2º si éstas deben ser mensuales.

El Señor Doctor Páez preguntó si la Facultad tiene derecho para establecer sabbatinas; y se contestó que sí.

Resultó afirmativamente el primer punto de los indicados por el Señor Doctor Borja, se convino en que haya una sola sabatina al año, para todas las clases, en el mes de Marzo, debiendo versar el examen sobre toda la materia estudiada hasta entonces, que los sustentantes sean cuatro, lo mismo que los preguntantes, todos sorteados en el momento de principiar el acto.

El Señor Doctor Borja propuso que á más del examen oral para los sorteados, hubiera también otro escrito, para los no salidos en suerte; pero fué negada tal proposición. Asimismo se negó también la moción de que se publique por la prensa los resultados de las sabinas, por cuanto las malas notas desprestigian á tal punto, que con el tiempo influyen directamente en la calificación de la conducta de los individuos.

Se aprobó el informe siguiente, sobre la solicitud del Señor Maximiliano Donoso:

“Señor Decano:—El peticionario ha presentado todos los documentos que la ley exige para optar al grado de Licenciado; así que opino por que puede rendir el respectivo examen. Mas la condonación de la cuota Universitaria la creo ilegal por extemporánea.—Tal es el parecer del suscrito, salvo el más acertado de la Junta.—Quito, Noviembre 26 de 1895.—*Adolfo Pérez.*”

Se aprobó también el informe siguiente:

“Señor Decano:—Visto el oficio en que el Señor Rector de la Universidad, pide que la Facultad de Jurisprudencia emita su dictamen sobre si conviene que los aspirantes al Doctorado desarrollen por escrito alguna tesis, y sobre la manera como esta otra prueba debiera reglamentarse, vuestra comisión opina: Que sería provechoso á la ciencia en general, y á los graduados en particular, que éstos estudien y escriban detenida y especialmente acerca de alguna cuestión de las que deben ser materia del examen oral, pero que para ello sería menester dejarles la elección de tema, y no señalarles el tiempo dentro del cual debieran verificar el trabajo.

Si llegare á reformarse la Ley de Instrucción Pública en este sentido, sería también del caso que la reforma no rigiera sino después de un semestre, á contar desde su promulgación.

La Comisión somete de todo en todo su juicio al acertadísimo de la Facultad, que el Señor Decano tan dignamente preside.—Quito, Noviembre 26 de 1895.—B. Albán Mestanza.—Manuel R. Balarezo.”

Se mandó archivar la solicitud de los Señores Julio R. Barreiro, Víctor M. Garcés y cinco estudiantes más, pidiendo que se postergue la sesión en la que la Facultad debe ocuparse de las dispensas de derechos.

Los informes á las solicitudes de los Señores Rafael N. Arcos y Darío Guerrero, declarándolas extemporáneas; y negando, en consecuencia, la dispensa de los derechos correspondientes al grado de Licenciado, fueron aprobados.

Se declaró apto para el grado de Licenciado al Señor Pablo Filomeno Calero, lo mismo que al Señor José Julián Andrade, para el grado de Doctor, negándosele á este último la dispensa de los derechos correspondientes, por ser extemporánea su solicitud al respecto.

Se hizo presente que las actas correspondientes á las sesiones de 5 y 26 de Junio y 11 de Julio habían sido puestas en el libro recientemente por descuido del amanuense, á cuyo cargo se ha encontrado en esas fechas, y se ordenó que se las hagan suscribir con el Decano y Secretario de entonces.

Se ordenó que para la próxima sesión se indique un nuevo texto para “Ciencia Administrativa,” por cuanto había sido rechazado, por la Junta Universitaria, la obra de “Colmeiro.”

Cerróse la sesión.

El Decano,
CARLOS CASARES.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

ACTAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Sesión de 6 de Noviembre de 1895

Presididos por el Señor Decano de la Facultad, asistieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Ortiz, Muñoz, Peñaherrera, Almeida, Batallas, R. P. Sodiro y Egas Caldas.

Leída el acta de 31 de Julio próximo pasado, fué aprobada.

De seguida, el Señor Decano manifestó que el objeto de la Junta era nombrar el profesor que debía formar parte de la Junta Administrativa, y hacer la designación de los textos de enseñanza, según que así lo había resuelto la Junta Universitaria, en su primera sesión.

Aceptadas las indicaciones y convenidos en que se haga la elección nominalmente, resultó designado para tal miembro el Señor Doctor Ezequiel Muñoz.

Consultados los Señores Profesores respecto de los textos que debían adoptarse para la enseñanza, se resolvió que cada uno hiciera su indicación, lo que se verificó en el orden siguiente:

El Señor Doctor Mariano Peñaherrera, para "Higiene pública y privada" la obra de "Laborde;" y para "Medicina Legal" la de "Mata," por la cual se ha dictado en los años anteriores.

El R. P. Sodiro, para el primer curso de "Botánica" la obra de "Colunga," y para el segundo las obras que han servido antes y lecciones orales.

El Señor Doctor Gándara, para "Clínica interna," la obra de "Jacoud."

El Señor Doctor Rodríguez Maldonado, lecciones orales.

El Señor Doctor Cárdenas, "Andouard en Farmacia" y "Rabuteau" en "Toxicología."

El Señor Doctor Muñoz indicó para Cirugía las obras de "Reclus," "Kirmissón," "Peyrot y Bouilly," para Obstetricia á "Joulin," y para Anatomía Topográfica, "Téllaux."

El Señor Doctor Ortiz la obra de "Macé" para Bacteriología.

El Señor Doctor Batallas, la parte teórica por "Ganot," y la práctica, lecciones orales.

El Señor Doctor Almeida, la obra de "Fort" y lecciones orales según convengan.

El Señor Egas Caldas, la primera parte por Dressel, y la segunda lecciones orales.

Hecha la designación expresada, y á solicitud del Señor Doctor Batallas, se declaró que debían dictarse las clases de Física Experimental, y Física Médica, de conformidad con los programas anteriores.

El R. P. Sodiro hizo presente que había necesidad de una clase de Mineralogía para el estudio completo de Farmacia; y que tal vez, convendría establecerla; mas el Señor Decano manifestó que no había necesidad tal, y que la Facultad ni tenía derecho para aumentar otro profesor.

El Señor Doctor Almeida indicó que la Facultad debía dirigirse á la Junta Administrativa, solicitando que se le proporcione al profesor de Anatomía los atlas, instrumentos y más útiles necesarios para esa clase; mas, el Señor Doctor Muñoz, hizo presente que no había necesidad de recurrir á dicha Junta, sino al Gobernador de la Provincia, por cuanto todas aquellas cosas son de propiedad Nacional.

El Señor Doctor Rodríguez Maldonado, dijo: que el estudio de "Anatomía" debe hacerse en el Anfiteatro, teniendo á la vista el cadáver; y que por lo mismo el pedido al Gobernador sea en ese sentido; esto es, en el de que proporcione un anfiteatro con todos los instrumentos y aparatos necesarios, dónde poder hacer clases provechosamente. Que el estudio en los atlas y manequies no pasa de ser teórico; y que por lo mismo, por honra de la Facultad, y para salvar la responsabilidad del profesor, la solicitud se haga en los términos indicados.

No habiendo otro asunto de qué tratarse, se declaró terminada la Junta.

El Decano,
LINO CÁRDENAS.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 14 de Noviembre de 1895

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Casares, Ortiz, Almeida, Batallas, R. P. Sodiro, Egas Caldas y Mortensen.

Leída el acta anterior, correspondiente al seis del actual, fué aprobada.

Fué asimismo aprobada la designación de la obra de "Foster" para Fisiología, y "Laborde" para Higiene, que el Señor Doctor Ezequiel Cevallos indicó en Secretaría para textos de enseñanza.

El Señor Decano manifestó la necesidad de proceder á la elección del profesor que debe formar parte en la Junta Administrativa, en reemplazo del Señor Doctor Ezequiel Muñoz, que había sido separado de la Universidad; y después de recoger los votos, nominalmente, resultó designado para tal cargo el Señor Doctor Ezequiel Cevallos Z.

El Señor Doctor Almeida indicó para texto de "Medicina Legal" la obra de "Legrand Du Saulle;" y el Señor Doctor Casares para "Patología Interna" la de "Dieulafoy."

El Señor Doctor Ortiz, dijo: "que el estudio de Higiene debía hacerse en un solo curso; pues que no veía la razón para dividirlo en dos, como se había hecho antes, porque al aceptarse la división en particular y general, podía aceptarse la misma división en las demás ciencias." El Señor Doctor Casares apoyó la indicación del Señor Doctor Ortiz; pero dijo que aquella resolución; esto es, la de que se estudie la Higiene en un solo curso, debía darla la Junta Universitaria; por cuya razón se comisionó á los Señores Doctores Ortiz y Almeida para que informen al respecto, expresando los motivos, á fin de recabar la reforma de la expresada Junta Universitaria.

El Señor Decano pidió que los Señores Profesores indicaran sus sustitutos; pero el Señor Doctor Gándara manifestó, fundado en el Reglamento vigente, que los sustitutos debían ser nombrados por la Junta Universitaria, una vez que en dicha ley, esa había sido atribución del Consejo General; mas como se hiciera presente por el Señor Decano, que había un acuerdo especial al respecto,

en virtud del cual la indicación debe hacerse por cada profesor, á fin de que en caso de falta del principal pueda concurrir sin demora el sustituto: se procedió á dicha designación, en el orden siguiente: el R. P. Sodiro indicó para sustituto al R. P. Berluise.

El Señor Decano, al Señor Doctor Carlos E. Gantotena.

El Señor Doctor Casares, al Señor Doctor Juan José Egüez.

El Señor Doctor Almeida, al Señor Doctor Nicanor Mera G.

El Señor Doctor Batallas, al Señor Doctor Guillermo Ordóñez.

El Señor Doctor Gándara, los Señores Egas Caldas y Mortensen, ofrecieron indicar en la próxima sesión.

El Señor Doctor Ortiz, con apoyo del Señor Decano y Doctor Casares, hizo la siguiente moción: que se exprese á los Señores Doctores Ezequiel Muñoz y Rafael Barahona: que la facultad de Medicina ha sentido inmensamente su separación; y que, como una prueba de reconocimiento á sus importantes servicios, les da un voto de gratitud, debiendo acompañarse al oficio para el segundo, una medalla en la que conste los años de servicio en el anverso, y el nombre de la Facultad en el reverso.

Sin más, se levantó la Junta.

El Decano,

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 21 de Noviembre de 1895

Presididos por el Señor Decano asistieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Ortiz, Espinosa, Casares, Almeida, Cevallos, Vivanco, Batallas, Egas Caldas, Mortensen y R.P. Sodiro.

Leída el acta del 14 del presente, fué aprobada, con las modificaciones siguientes: "Que al hablar del estudio de Higiene, se diga: que la Junta Universitaria es la que debe resolver si el estudio de Higiene se ha de hacer en un solo curso; y que al tratarse del nombramiento de los profesores sustitutos, se exprese: "Que el Señor Doctor Gándara manifestó su oposición, fundado en el reglamento vigente."

Se leyó el siguiente oficio: "Señor Decano de la Facultad de Medicina. Ruego á Ud. convoque á la Facultad en que preside dignamente, para que se digne dar dictamen sobre los siguientes puntos:

1º Cómo deben reglamentarse sabatinas mensuales, en que los alumnos manifiesten el aprovechamiento obtenido en las respectivas clases, y

2º Si conviene que al grado de Doctor preceda una tesis del examinando, y á convenir, la manera de reglamentarla.

Espero que Ud. se sirva enviar el dictamen de la Facultad á la Junta Universitaria que se reunirá el 29 del mes en curso."

Puesto á discusión el primer punto, el Señor Doctor Rodríguez Maldonado, con apoyo del Señor Doctor Espinosa, hizo la siguiente moción: "Que siendo no solo inútiles, sino perjudiciales á los estudiantes de medicina las sabatinas mensuales, no nos debemos ocupar de ellas." Aprobada que fué, se puso á discusión el segundo punto, respecto de las tesis; y el mismo Señor Doctor Rodríguez Maldonado, manifestó la inconveniencia que había para establecerlas, fundado en que éllas no son jamás producción de los estudiantes, sino tomadas de otros autores, sin más trabajo que un mal hilván para safar del apuro, ya que es imposible escribir una tesis sin trabajar en ella desde los primeros años de estudio, como sucede en Europa. El Señor Doctor Gándara, apoyó el razonamiento anterior, agregando que los plagios hechos para la tesis á más de ser inútiles, hacían desmerecer á los autores de las obras de las que plagiaban, pues, se ha observado muchas veces que han sido calificados mal por esa causa. Que lo conveniente es que haya severidad en los exámenes, á fin de que los estudiantes se dedi-

quen por ese temor, pues, que así se conseguirán resultados provechosos. El Señor Doctor Casares opinó en el mismo sentido, y manifestó que en Europa estaban para suprimirse las tesis, por el convencimiento de que eran infructuosas; y por lo mismo no debía innovarse estableciéndolas. El Señor Doctor Ortiz, razonó, poco más ó menos lo mismo, después de lo cual, el Señor Doctor Rodríguez Maldonado, con apoyo del Señor Decano, hizo la siguiente moción, que fué aprobada:—"Que no debiera someterse á los estudiantes de medicina antes de doctorarse, á la prueba de la tesis, por haber demostrado suficientemente la experiencia, cuando estos trabajos literarios existían entre nosotros, su completa inutilidad."

Puesta á discusión, el R. P. Sodiro, dijo: "Creo la tesis no se exigía como prueba; y en este caso, tal vez, no convendría la moción en estos términos; mas el Señor Doctor Rodríguez Maldonado, hizo presente que si se exigía como prueba, puesto que la tesis era sometida á votación, para ser ó no aprobada.

Se dió cuenta con el oficio del Señor Rector, transcribiendo uno del Señor Gobernador de la provincia, en el que declara subsistente la asignatura de "Obstetricia Práctica," á cargo de la Señora Juana Miranda, y se resolvió que se oficie á dicha Señora para que se ponga de acuerdo con los profesores de Anatomía y Cirugía, con el objeto de arreglar lo conveniente á la clase de las alumnas de Obstetricia.

Se leyó el siguiente oficio: "Señor Decano de la Facultad de Medicina. Ruego á Ud. que la Facultad, en que tan dignamente preside, informe sobre los medios que podían emplearse, provisionalmente para que los estudiantes reciban de los respectivos profesores lecciones prácticas de Anatomía y Clínica.—Dios y Libertad.—Luis Felipe Borja."

Puesto á discusión, el Señor Decano hizo presente al Señor Profesor de Anatomía, que el estudio de esa clase tiene de ser esencialmente práctico en el Hospital; y que debía dirigirse al Señor Gobernador para que proporcione todos los elementos necesarios para ese objeto, y propuso que se den lecciones de Clínica en las Salas del Hospital; mas, el Señor Doctor Ortiz mani-

festó que ya había principiado á dar dichas lecciones; y lo que se necesitaba era resolver quién es el que debe conferir el certificado de asistencia á esa clase; esto es, si cualquiera de los profesores de Clínica ó alguno determinado. El Señor Doctor Rodríguez Maldonado opinó porque le dé el Secretario de la Sociedad Médica del Hospital, á más del que confiera el profesor de la respectiva sala, á la que haya concurrido el estudiante.

El Señor Doctor Ortiz, con apoyo del Señor Decano, hizo la moción siguiente: 1º que los médicos del Hospital Civil, sean los encargados de la enseñanza Clínica oficial; y que sólo ellos tengan el derecho de conferir certificados á los estudiantes que lo soliciten, excepto los alumnos internos y externos del Hospital militar que pueden obtener esos certificados de los profesores respectivos, y 2º que se obligue asistir al Hospital á los estudiantes, desde el tercer año inclusive, así como á los de 1º y 2º año á las clases prácticas de Química Analítica.

Aprobada que fué en todas sus partes, se procedió á indicar los profesores sustitutos que no estaban indicados todabía, lo que se verificó en el orden siguiente:

El Señor Doctor Gándara indicó para su sustituto al Señor Doctor Dositeo Batallas.

El Señor Doctor Espinosa al Señor Doctor Miguel Román.

El Señor Mortensen al Señor Blom.

El Señor Doctor Rodríguez Maldonado al Señor Doctor Manuel Jijón Bello.

Los Señores Doctores Vivanco y Cevallos, así como el Señor Egas Caldas se reservaron indicar en la próxima sesión.

Sin más, se levantó la sesión

El Decano,

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 28 de Noviembre de 1895

Presididos por el Señor Decano, con asistencia del Señor Rector, Concurrieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Ortiz, Egüez, Cevallos, Vivanco, Almeida y Batallas. El R. P. Sodiro y el Señor Egas Caldas, no asistieron por ocupación.

Leida el acta de 21 del presente, fué aprobada, con las siguientes modificaciones: que al hablar de las lecciones prácticas de Clínica, se exprese: "Que la Sociedad Médica del Hospital había principiado á dar lecciones en esa materia," y que al hablar de los certificados que deben dar los profesores expresados, se diga: que solo ellos tienen el deber de Conferirlos."

Se dió cuenta con un oficio del Señor Gobernador de la Provincia al Señor Rector de la Universidad, pidiendo que, de acuerdo con la Facultad, indique la persona que deba reemplazar al Señor Doctor Espinosa, en el profesorado de Anatomía; y se resolvió, por indicación del Señor Doctor Ortiz, que la Facultad elija uno, para ver si es aceptado por el Señor Rector. Verificada la elección por votación secreta, resultó que el Señor Doctor Guillermo Ordóñez obtuvo cinco votos, el Señor Doctor Juan José Paz y Miño dos, el Señor Doctor Juan José Egüez uno, y uno en blanco, por lo cual se declaró con mayoría al Señor Doctor Ordóñez; mas, el Señor Rector, manifestó que no se convenía con el elegido por la Facultad, y que así lo expresaría en el oficio de contestación al Señor Gobernador.

Se advierte que el Señor Doctor Gándara trató de separarse para no tomar parte en la votación, alegando motivos de delicadeza, pero que no se le permitió en virtud de juzgarse que no tenía razón para ello.

El Señor Doctor Ortiz, dijo: que se pida al Señor Gobernador la casa para el anfiteatro, dos mesas y un ayudante más; pero el Señor Decano opinó porque tal pedido lo haga el Señor Profesor de Anatomía, indicando á su juicio todo lo que crea necesario.

El Señor Doctor Rodríguez Maldonado fué del parecer de que el oficio se dirija al Señor Rector, encar-

gándole que desplegue toda su actividad para alcanzar del Señor Gobernador todo lo necesario al objeto.

Ordenóse que nombren sustitutos los Señores Profesores que no lo habían hecho antes, más como manifestaron que no les era posible todavía, se resolvió que indiquen en la próxima sesión.

El Señor Decano Comisionó á los Señores Doctores Cevallos y Ortiz para que informen sobre la conducta y aptitudes de los alumnos internos y externos del Hospital, á fin de poner en conocimiento del Señor Gobernador, porque se sabe que no está bien servido ese Establecimiento.

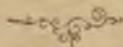
El Señor Doctor Rodríguez Maldonado agregó que este asunto pertenece á la Facultad y que por lo mismo el informe indicado es necesario para tranquilidad de la conciencia, como un deber de humanidad.

El mismo Señor Doctor Rodríguez Maldonado pidió que se señalara un día en la semana para que la Facultad se reúna con regularidad; pero el Señor Decano observó que sería recargar mucho las ocupaciones del Señor Vicerrector; y que él se encargaba de convocar la Junta cuando lo crea conveniente.

Cerróse la sesión.

ÁREA HISTÓRICA
El Decano, INFORMACIÓN INTEGRAL
LINO CÁRDENAS.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.



OFICIOS DEL RECTORADO

Junio 11 de 1895.

CIRCULAR

A LOS SEÑORES DECANOS

Juzgo oportuno que los exámenes del actual año escolar comiencen á recibirse desde el 19 de Julio entrante.

En consecuencia, quedan debidamente autorizados Uds. para de acuerdo con las referidas Facultades distribuir del modo más cómodo á los Señores Profesores, los días, las horas y el orden de los mismos exámenes, á partir desde el primer día del mes entrante.

Sírvanse Uds. indicarme los tribunales examinadores, á fin de cumplir lo preceptuado por la ley.

Dios guarde á Uds.

Carlos R. Tobar.

Junio 18 de 1895.

Al Señor Ministro de Instrucción Pública.

Ruego á US. H. tenga por bien ordenar á la autoridad correspondiente, se deje libres del servicio militar á los empleados de la Universidad y artesanos constantes en la lista que adjunto, que están trabajando en este Establecimiento obras impostergables, como son las de la cubierta de la que fué Biblioteca pública y que se vino al suelo hace algunos meses.

Dios guarde á US. H.

Carlos R. Tobar.

Junio 26 de 1895.

Señor Colector del Establecimiento.

El Señor Profesor de Zoología Sistemática, en oficio de 20 del corriente, me dice lo que copio :

“Para salvar mi responsabilidad pongo en conocimiento de US. que: aún cuando el Señor Domingo Cervantes está en posesión del destino de Ayudante del Gabinete de Zoología, desde los últimos días de Abril próximo pasado, aún no ha rendido la fianza respectiva; y como yo no sé los motivos por los que el Señor Colector no ha exigido la indicada caución, comunico á US. este particular á fin de que disponga lo que crea conveniente.”

En el mismo sentido me dirigí á Ud., tan luego como fué nombrado para Ayudante de Zoología al Señor Domingo Cervantes; supongo, pues, que en consecuencia, Ud. habrá exigido ya del mencionado Señor la respectiva fianza.

Dios guarde á Usted.

Carlos R. Tobar.

ÁREA-HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Junio 21 de 1895.

Señor Decano de Matemáticas.

El Señor Presidente del Consejo General de Instrucción Pública, en oficio número 51 de fecha de ayer, me dice lo siguiente :

“Para su conocimiento y demás fines, comunico á US. que el Señor Julio García prestó en el día de ayer, ante el infrascrito, el juramento constitucional previo al desempeño del cargo de Profesor Sustituto de Matemáticas inferiores en el Establecimiento que regenta US.”

Dios guarde á Ud.

Carlos R. Tobar.

Igual oficio que el anterior se pasó al Colector y al Secretario del Establecimiento.

Julio 11 de 1895.

Señor Doctor Don Nicolás R. Vega.

La Junta Administrativa del Establecimiento, en sesión de hoy, ha tenido por bien nombrar á Ud. para Prosecretario interino de esta Universidad.

Comunícolo á Ud. para su conocimiento y los fines consiguientes.

Dios guarde á Usted.

Rafael Barahona.

Julio 17 de 1895.

H. Señor Ministro de Hacienda.

La Junta Administrativa de este Establecimiento en sesión de hoy aprobó el siguiente acuerdo:

“La Junta en su calidad de Administradora de los bienes de la Universidad, está en el deber de atender únicamente á la seguridad de dichos bienes, prescindiendo de cualquiera otra consideración ó conveniencia; puesto que se halla en el mismo caso que un tutor que de ninguna manera puede disponer de los bienes de su pupilo y está en la obligación de asegurarlos bajo su responsabilidad; por consiguiente, no puede la Junta entregar dichos fondos sino recibiendo en venta ó anticresis hipotecaria un terreno adecuado para la construcción del edificio que necesita la Universidad.

Con esto dejo contestado el estimable oficio enviado por US. H. el 11 de los corrientes.

Dios guarde á US. H.

Rafael Barahona.

Julio 20 de 1895.

Señor Rector de la Universidad de Chile.—Santiago.

Examinados los libros de Secretaría del Establecimiento, que rijo, no se encuentra que Don Manuel An-

tonio Pinto hubiese rendido jamás examen alguno, ni menos el que hubiera obtenido título que, le permitiera ejercer la profesión de médico cirujano.

Al dejar de este modo contestado el oficio de US. número 73 me sirvo de la ocasión para ofrecer á US. las seguridades de mi estima más distinguida.

Dios guarde á US.

Carlos R. Tobar.

Julio 20 de 1895.

Señor Secretario del Establecimiento.

Algunos de los Señores universitarios que acudieron á la invitación que les hice á un concurso científico literario, se me han dirigido en solicitud de la devolución de los trabajos presentados al memorado concurso. Sírvase, en consecuencia, recaudar los referidos trabajos para devolverlos á los interesados.

Dios guarde á Ud.

Carlos R. Tobar.

Julio 20 de 1895.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

El Señor Luis F. Jaramillo, Ayudante del Gabinete de Física solicita de este Rectorado me dirija á US. H. á fin de obtener una papeleta de exención militar. Por olvido no ha sido incluido el expresado Señor en la lista de los que antes obtuvieron dicha papeleta por disposición de US. H.

Dios guarde á US. H.

Carlos R. Tobar.

Julio 26 de 1895.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

Se ha comisionado á dos de los Señores miembros de la Junta Administrativa para que informen respecto

de la manera de asegurar el dinero perteneciente á la Universidad en el préstamo que de élla exige el Supremo Gobierno. Aprobado el referido informe por la Junta que se reunirá mañana con este exclusivo objeto, supongo se resolverá mañana mismo lo relativo á lo que US. H. expresa en el oficio N^o 146, que dejo contestado. Dios guarde á US. H.

Carlos R. Tobar.

Julio 27 de 1897.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

El Señor Doctor Don Víctor Manuel Peñaherrera ha sido comisionado en sesión de hoy por la Junta Administrativa del Establecimiento para entenderse con el H. Señor Ministro de Hacienda, respecto de los fondos Universitarios solicitados por el Supremo Gobierno.

Dios Guarde á US. H.

Carlos R. Tobar.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS
Agosto 2 de 1895.

H. Señor Ministro de Hacienda.

He recibido el estimable oficio de US. H. en el que se sirve comunicarme que S. E. el Jefe del Estado ha autorizado al Señor Gobernador de la provincia, para que en representación del Gobierno proceda á celebrar por escritura pública con el Señor Colector de la Universidad, el contrato de depósito de los fondos que el Establecimiento posee, de conformidad con la minuta presentada por el Señor Doctor Víctor Manuel Peñaherrera.—Dios etc.—Carlos Pérez Quiñones.—Dejo así contestado el oficio de US. H. fechado ayer.

Dios guarde á US. H.

Carlos R. Tobar.

Octubre 4 de 1895.

Señor Gobernador de la Provincia.

Satisfaciendo el deseo del Señor Jefe Supremo de la República, tengo á bien decir á Ud. que en las diferentes Facultades de que se compone esta Universidad no hay, en la actualidad, sino una sóla cátedra vacante en la Facultad de Matemáticas Puras y aplicadas y ésta es la clase de Matemáticas inferiores. Están desempeñadas por profesores propietarios é interinos, nombrados éstos según la ley por el Consejo General de Instrucción Pública.—En estos términos dejo contestado el oficio de Ud. N^o 629 que me ha sido entregado hoy.

Dios guarde á Ud.

Rafael Borahona.

Octubre 23 de 1895.

Señor Doctor Don Carlos R. Tobar, Rector de la Universidad Central del Ecuador.

Para los fines consiguientes tengo la honra de comunicar á US. que la Junta Administrativa en su sesión de hoy dictó por unanimidad el siguiente acuerdo.

“La Junta no puede por menos expresar el profundo disgusto que ha causado á la Universidad el total abandono en que, desde principios de Julio del presente año, ha dejado su Rector el Señor Doctor Don Carlos R. Tobar; sobre todo en este mes en que las anómalas circunstancias del país hacían más necesaria la presencia del Señor Rector; y el desempeño de sus importantes deberes. Al Señor Rector corresponde concurrir al Establecimiento y hacer que se entregue bajo prolijo inventario las oficinas, imprenta, librerías, gabinetes y museos que posee este plantel.

Dios guarde á US.

Rafael Barahona.

Octubre 26 de 1895.

Señor Doctor Rafael Barahona, Vicerrector del Establecimiento.

Con íntima amargura, al par que con grande extrañeza, he leído el oficio N^o 106, en que Ud. me comunica “el disgusto de la Junta Administrativa por el abandono en que he dejado á la Universidad desde principios de Julio del presente año.”

Con íntima amargura, Señor Vicerrector, porque de las varias acepciones del verbo “abandonar,” sólo una (la que expresaré después) puede corresponderme. ¿Abandonar el Establecimiento, el que se ha desvivido por él? ¿Cuál de los Señores Rectores que me han precedido, ha estado todos los días, como yo, perennemente en su oficina desde las once hasta las cuatro de la tarde? ¿Cuál se ha ocupado hasta en las vacaciones en trabajos Universitarios, como el proyecto del primer reglamento interno del plantel? ¿Abandonarle! ¿Abandonarle será por ventura, dejarlo, durante los meses de descanso y los días corridos del mes actual, en manos de Ud. benemérito Señor Vicerrector, que firma la nota que contesto? No será dejar el Establecimiento *en abandono* encargándoselo á Ud., cuando durante cerca de cuatro años seguidos se lo confió mi predecesor, sin que por ello nadie hubiera hecho á Ud. la ofensa de decir que la Universidad estaba abandonada.....

Abandonada? En el sentido de “descuidados sus intereses,” según la otra acepción del Diccionario. ¡Ah! Señor Presidente de la junta, la reedificación de la casa, su decente menaje, la adquisición y reparos del local de la Biblioteca pública, el enriquecimiento de la imprenta, de la Biblioteca particular, de algunos de los gabinetes y museos, la creación de uno nuevo talvez no á costa de la Colecturía, los varios modestos regalos que he hecho de libros, de colecciones y de útiles, el progreso de los “Anales” de que durante el período de mi Rectorado han salido á la luz pública más tomos que los impresos desde la fundación del periódico, la mejora de todo, desde el exterior del edificio hasta el mismo lujoso papel económicamente timbrado en Europa, en el cual me po-

ne Ud. la dura nota que contesto todo esto, sí, demostrará que no he descuidado los intereses á mi cargo Y eso sin angustiar las rentas del Plantel, sino al contrario acreciéndolas por la diligencia y ahorro hasta lograr un sobrante que tentó las penurias del Gobierno, y que no por culpa mía no fué invertido en un sitio para futura grandiosa Universidad. Y eso cuando en documentos oficiales el que me antecedió aseveraba que el Establecimiento no tenía recursos para nada. Y eso cuando había yo conseguido levantar, considerablemente y conforme á las necesidades de las ciencias, el número de profesores de casi todas las Facultades. Y eso cuando se habían aumentado en proporción del auge de la acreditada Universidad todos los gastos, excepto los que podía economizar aún mi trabajo personal ¡Y ha quedado *abandonada* la Universidad en manos de mis activos colaboradores de obras de tanta importancia!

Abandono! Solo uno puede corresponderme, como lo insinué al comienzo de este desahogo dolorido de una alma hondamente lastimada. *Abandonar*, define también la Academia, *caer de ánimo*. Esto si es exacto, Señor, ni puede menos que perder el aliento el siempre bien intencionado ciudadano al palpar la imposibilidad de conservarse, ni á fuerza de tino y de desinterés, alejado de las luchas enloquecidas, distantes de las sendas pacíficas transitadas por el progreso ni puede menos, que desfallecer el empleado pundonoroso que á trueque de honradez, acuciosidad, desvelo, desprendimiento, recibe una correspondencia como la que por malaventura me ocupa

Con grande extrañeza, he dicho también que he leído su oficio, Señor Vicerrector; pues, previendo las dificultades que se me presentarían para tornar en el mes de Octubre á las tareas del Rectorado, consulté á Usted con vehemencia acerca de mi renuncia, por la repugnancia que siempre me ha inspirado servir ineficazmente los empleos que, sin buscarlos, he tenido; manifestándole mi resolución de separarme del Establecimiento, por el pronto para arreglar mis negocios de campo y posteriormente para salir acaso del país, y hablándole de la enfermedad de dos personas de mi familia, de las cuales una hace apenas cuatro días que dejó el lecho.

Y Ud. el Presidente de la Junta, á la que debió imponer de estas circunstancias, fué de opinión que no renunciase! Y Ud., á quien encargué entonces del Rectorado, conforme la prescripción legal, suplicándole abriese la Universidad, carta que me contestó en 5 de Octubre, no llamándome ni diciéndome que hacía falta, me comunica ahora, sin una amigable carta que me evitase un duro sinsabor, sin previa llamada (á la que habría acudido, como lo he hecho “desde Julio acá,” cada vez que se me ha creído necesario para tratar asuntos universitarios), sin un aviso urbano de que Usted no puede continuar en el Rectorado (avisos como los que he usado con todos los subalternos antes de cualquier medida que pudiese lecionar el noble estímulo, medio indispensable en los planteles de educación), me comunica, digo, “el disgusto que causa el *total* abandono” de la Universidad, confiada, torno á repetirlo, por mí á Usted, respetable sustituto legal mío!

Lastimado dolorosamente en mi vivo afecto á la Universidad, en los momentos mismos en que me ocupaba en preparar los asuntos relacionados con el término del Rectorado y en mi agradecida despedida de mis notables compañeros de trabajo, herido en mi delicadeza y en singular en mi honra, me he visto en la precisión de extender este oficio, que ruego á Ud. sea leído á la Junta Administrativa, ante la cual ratificará, la hombría de bien de Ud., mis aceveraciones acerca de lo que concierne á Ud., aún por decoro del propio Establecimiento que he regido; sin olvidar tampoco una circunstancia importante; esto es, que nunca se abre la Universidad sino después del 1º de Octubre, y que en el año escolar próximo pasado, por resolución de los Señores Profesores, no principiaron las clases sino el 15 de Noviembre, razón por la que me negué á recibir como Catedrático la renta de ese mes que me llevó el Señor Colector; y reflexionando asimismo que las “anómalas circunstancias del país” han ocasionado que todos los establecimientos de educación retarden la reapertura de las actuales faenas escolares.

Ruégole, además, me sean dispensados los pormenores minuciosos á que me he visto precisado á descender en cumplimiento de la sagrada obligación de volver por mi honra.

Dios guarde á Usted Señor Vicerrector,

Carlos R. Tobar.

Octubre 29 de 1895.

Señor Gobernador de la Provincia.

Señor Gobernador:

Ayer dirigí una nota verbal al Señor Doctor Don Luis Felipe Borja pidiéndole me señalase hora para principiar la entrega del Rectorado de la Universidad Central; mas, el Señor Doctor Borja, en contestación llena de delicadeza, me dice no haber recibido nombramiento, ni saber que se hubiese conferido el cargo á ninguna otra persona que á mí. Hoy he vuelto á dirigirle la siguiente nota verbal: "Carlos R. Tobar torna á saludar atenta y afectuosamente á su apreciado amigo Señor Doctor Don Luis Felipe Borja, y al agradecerle de la manera debida los favorecedores conceptos de su nota verbal de ayer, tiene la sincera complacencia de decirle que, en realidad, *la juventud está de plácemes*; pues que el Señor Doctor Borja reemplazará á Tobar con manifiesta Superioridad en el Rectorado Universitario, en el que el último no puede proseguir por haber fallado la condición impuesta para la continuación en el desempeño del empleo; esto es, la no remoción de los empleados del Establecimiento, junto con quienes está obligado á separarse por razones de Compañerismo. Y en tal virtud oficia hoy al Señor Gobernador de la Provincia, á fin de que el ilustrado Señor Rector nuevo pueda dar comienzo á las ocupaciones de su cargo desde el primero de Noviembre. en que se abrirá la Universidad conforme el artículo 8º del Decreto respectivo.

Dios guarde al Señor Gobernador,

Carlos R. Tobar.

Octubre 30 de 1895.

Señor Doctor Don Luis Felipe Borja, Rector de la Universidad Central.

Señor Rector:

Con este oficio N^o 109 quedará cerrado el libro de comunicaciones de esta oficina en el actual año al terminar el Rectorado de la Universidad, que he servido en el período de 1891 á 1895.—Como comprobación de mis afirmaciones en la nota N^o 107, llamo á Ud. la atención acerca de la circunstancia de que, excepto los oficios 97 y 98, ningún otro ha sido puesto por el Señor Vicerrector, habiéndolo sido todos por mí hasta fines de Julio antes de clausurarse el curso escolar, y hasta el 2 de Agosto después de clausurado. Agregaré además que, conforme puede verse por las contestaciones respectivas, que deben conservarse en Secretaría, y por las del Señor Janer que he enviado al Señor Secretario para que sean entregadas á Ud.—propio,—me he dirigido varias veces para asuntos de Universidad á sus agentes de fuera, aún en los meses de vacaciones, *únicos* que he podido dedicar en el campo á los negocios de familia, durante los años que he regido el Establecimiento y en el penúltimo que, interrumpiendo de mala voluntad las labores universitarias, fuí precisado á aceptar la Plenipotencia de la República en Chile.—Quizá ha habido, pues, no completa exactitud de parte de algunos de los Señores Profesores que, al tener conocimiento del Decreto Ejecutivo que les privaba de sus puestos, se reunieron el 23 en casa del Señor Doctor Barahona y expresaron *el disgusto que les causaba el abandono del Rector*, que (cosa que ignoraban entonces) se separa hoy *por razones de compañerismo*, del empleo tan merecidamente confiado á Ud.

A propósito del libro de actas de la Junta Administrativa, juzgo necesario imponer á Ud. que queda sin aprobar el acta de la memorada reunión del 23 de Octubre, á pesar de haberme empeñado para ello con el Señor Vicerrector cesante, á quién aún escribí que sin aquel requisito (la aprobación de las actas) las resoluciones de los cuerpos colegiados son nulos, y con razón, pues de

otro modo quedarían á merced de la más ó menos buena fe de los que las redactasen. En nuestro caso había también el motivo especial de que uno de los Señores concurrentes á la Junta, el Señor Doctor Cárdenas, me aseguró que no había tampoco pasado propiamente en ella lo que en el acta se asienta.

Al separarme de la Universidad, y con esto hasta de lo más remotamente ligado á lo que no sea sólo la vida privada,—llevo conmigo dos sinceras satisfacciones: primera, haber dedicado al Establecimiento, en absoluto mi tiempo, mi actividad, mis modestas aptitudes, todas, todas sin limitación alguna; y segunda, de dejarlo en manos de Ud., ilustrado y aventajado sucesor mío, de quien vuelvo á llamarme con singular aprecio, atento y SS.

Carlos R. Tobar.



Noviembre 1º de 1895.

Señor Don César Montalvo.

En oficio de 31 del próximo pasado Octubre, me dice el Señor Don Julio Tobar lo siguiente:

“Colecturía de rentas de la Universidad Central.— Quito, á 31 de Octubre de 1895.—Señor Rector de la Universidad.—Me es honroso suplicar á US. se digne ordenar al actual Colector Señor César Montalvo, que inmediatamente proceda á hacerse cargo del dinero, muebles y papel pertenecientes á esta Colecturía, la que quedará cerrada hasta que US. se sirva comunicarme el día en que comenzará la entrega de los sobredichos objetos.—Dios y Libertad.—J. J. Tobar.”

Espero, pues, se sirva Ud. decirme el día en que procederá á recibir del Señor Tobar los objetos que en el sobredicho oficio se indican.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja.

Noviembre 1º de 1895.

Señor Don J. Julio Tobar.

He transcrito al Colector Señor César Montalvo el oficio de Ud. de 31 del próximo pasado, y según la contestación que éste remita le avisaré á Ud. el día en que comenzará la entrega del dinero, muebles y papeles pertenecientes á la Colecturía de la Universidad.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja.

Noviembre 1º de 1895.

Señor Doctor Don Carlos Casares.

Dígnese Ud. Señalar el día en que comenzará la entrega de la Biblioteca de la Universidad al Señor Don Abelardo Moncayo.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja.

Noviembre 2 de 1895.

Señor Don César Montalvo.

He transcrito ya al Señor Don Julio Tobar el oficio de Ud. de 1º de los corrientes; en el cual se sirve Ud. anunciarme que el 4 recibirá los objetos correspondientes á la Colecturía de esta Universidad.—Y acaso no sea innecesario á Ud. que á la recepción debe preceder la respectiva fianza.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja.

Noviembre 2 de 1895.

Señor Don J. Julio Tobar.

El Señor Don César Montalvo me dirigió con fecha de ayer, el siguiente oficio.—“Quito, 1º de Noviembre de 1895.—Señor Rector de la Universidad Central.—Señor: En vista del oficio de Ud., contraído á transcribirme otro del Señor Julio Tobar, en el cual le pide que me haga saber que está dispuesto á entregarme la Colecturía de la Universidad, destino para el cual he sido nombrado, tengo á bien decirle que el día lunes 4º de los corrientes estaré en esa oficina con el objeto expresado.—Dios, etc.—César Montalvo.”—Sírvasse, pues, proceder á la entrega en la fecha que el Señor Montalvo determina.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja.



Noviembre 5 de 1895.

A los Señores Decanos.

Dígnese Ud. convocar la Facultad en que Ud. preside tan dignamente, para que designe el comisionado que debe ser uno de los miembros de la Junta Administrativa de la Universidad.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja

Noviembre 5 de 1895.

R. P. Luis Sodiro.

Según se me ha informado, Ud. se dignó encargarse de dirigir el cultivo del jardín botánico.—Como éste se halla en extremo descuidado á causa sin duda de las cir-

cunstances anormales que acaban de pasar; y como me propongo embellecerlo, ruego á Ud. se digne decirme qué es lo que para ello se necesita.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja.

Noviembre 5 de 1895.

Señor Doctor Don Carlos Casares.

El Señor Don Abelardo Moncayo, Bibliotecario nombrado, me dice, con fecha 3 de Noviembre, lo siguiente:—"Quito, Noviembre 3 de 1895.—Señor Rector de la Universidad Central.—Tuve el honor de recibir una nota de Ud. transcribiéndome otra del Señor Doctor Casares, y me apresuro á contestarla, diciéndole que estoy de acuerdo con el Señor Doctor Casares, en la fecha que señala para la entrega de la Biblioteca de la Universidad, de modo que desde el 18 del presente mes, me haré cargo de dicha Biblioteca.—Soy de Ud., Señor Rector, atento SS.—Abelardo Moncayo."

Dígnese, pues, proceder en la indicada fecha á la entrega de la Biblioteca, siempre que el Señor Moncayo hubiere rendido la respectiva fianza.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja.

Noviembre 5 de 1895.

Señor Don Domingo Cervantes.

Como se ha puesto en mi conocimiento que el Señor Gobernador de esta provincia, ha nombrado á Ud. para conservador de todos los museos de esta Universidad, juzgo necesario recordar á Ud. que á la recepción de aquellos debe preceder la fianza prescrita por el artículo 155 de la ley Orgánica de Instrucción Pública.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja.

Noviembre 5 de 1895.

Señor Don Abelardo Moncayo.

He puesto ya en conocimiento del Señor Doctor Carlos Casares el oficio que se sirvió Ud. dirigirme el 3 del mes en curso; y juzgo que no se presentará dificultad alguna para que Ud. reciba la Biblioteca.

No será por demás advertir á Ud. que según la ley, á la recepción de aquella debe preceder la respectiva fianza.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja.

Noviembre 6 de 1895.

Señor Don José María Vivar.

Dígnese ponerse de acuerdo con el Señor Doctor Manuel Herrera, y designar la hora en que ambos Señores entreguen mañana mismo el Laboratorio de Química á los Señores Profesores Don Antonio Mortensen y Don Carlos Egas Caldas.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja.

Noviembre 7 de 1895.

Señor Don Rodolfo Carcelén.

En virtud de la atribución que me ha conferido hoy el Señor Gobernador de esta provincia, nombro á Ud. amanuense 1º de la Secretaría de esta Universidad Central.

Sírvase Ud. posesionarse inmediatamente del referido cargo.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja.

Noviembre 7 de 1895.

Señor Don Teófilo Espinosa.

En la nómina de los empleados de esta Universidad, figura Ud. como Ayudante del Gabinete de Química.—Si ha recibido Ud. el respectivo nombramiento y aceptado el cargo conforme á la Constitución, sírvase Ud., previa la fianza prescrita por el artículo 155 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, proceder á la recepción del sobredicho Gabinete; formando un inventario exacto, cuanto circunstanciado.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja.

Noviembre 8 de 1895.

Señor Gobernador de la Provincia de Pichincha.

De todo punto me es imposible desempeñar bien á un mismo tiempo el laborioso cuanto importantísimo cargo de Rector de la Universidad y el de catedrático de "Derecho Internacional;" ya porque el primero me absorbe casi todo el tiempo, ya porque entre los dos cargos hay harta incompatibilidad; la cual debe evitarse en beneficio de la recta y expedita dirección del Establecimiento.

Ruego, pues, á Ud. se digne aceptarme la renuncia del profesorado.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja.

Noviembre 8 de 1895.

Señor Doctor Don Rafael Barahona.

Señor:

Según el apuntamiento que se sirvió Ud. pasar al Señor Secretario, debe Ud. concurrir á la Universidad

los lunes, miércoles y viernes, con el objeto de dar lecciones orales y recibir las respectivas conferencias.—Como no se ha dignado Ud. abrir aún la clase y el año escolar ha principiado muy tarde, ruego á Ud. que el próximo lunes sin falta comience el curso, y continúe desempeñando con toda puntualidad las funciones inherentes á su cargo.

Si no le fuere posible desempeñarlo personalmente á causa de sus achaques, dígnese indicar á la Facultad un sustituto, para que ésta le presente á la Junta Universitaria.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja.

Noviembre 9 de 1895.

Señor Gobernador de la Provincia de Pichincha.

La Junta Universitaria, en sesión de ayer, acordó:— 1º Solicitar de Ud. que atentas las anormales circunstancias en que ha estado la República durante algunos meses, se digne extender hasta el 30 inclusive del mes en curso el término en que los estudiantes puedan matricularse; y 2º Recabar de Ud. que suspenda el artículo 4º del decreto de 22 del próximo pasado Octubre.—Si bien es absolutamente necesario el aprendizaje de Francés é Inglés, los alumnos de la Universidad no tienen tiempo sino para estudiar las respectivas materias, complicadas, difíciles y de suma importancia.

En la ley de Instrucción Pública, que expida la Asamblea Constituyente, deberán dictarse providencias eficaces para que en lo sucesivo todos los jóvenes aprendan fundadamente todos aquellos idiomas, sin los cuales es de todo punto imposible ponerse en relación con el mundo civilizado.

Espero, pues, que la ilustrada atención de Ud. pese la exactitud de estas razones y acceda á lo pedido por la Junta Universitaria.

Dios y libertad,

Luis F. Borja.

Noviembre 9 de 1895.

Señor Gobernador de la Provincia del Pichincha.

El Señor Doctor Don Aparicio Batallas Terán, profesor de Física Experimental y Médica, me dice, en oficio de ayer lo que copio:

“Profesorado de Física de la Universidad Central.—Al Señor Rector de la Universidad Central.—En la nómina de los empleados del Establecimiento, he notado: que se nombra un conservador de los museos y tan sólo el Ayudante del Gabinete de Química, y que no se ha señalado la persona que debe servirse como Ayudante del Gabinete de Física. La necesidad de dicho empleado es evidente, desde luego que, en las lecciones prácticas se deben tener á la vista las máquinas, instrumentos, etc. y verificar varios trabajos previos para el estudio experimental.—Por estas razones suplico á Ud., se sirva recabar del Señor Gobernador de la provincia tal nombramiento; permitiéndome indicar para dicho cargo al Señor Moisés Vega, joven laborioso é instruido en la materia. Dios, etc.—Aparicio Batallas T.”

Juzgo fundadísimas las razones del Señor Doctor Batallas; pues sería de todo punto imposible que este Señor dictara las materias correspondientes á su curso sin un ayudante que preparase lo necesario para cada conferencia.

Dios y libertad,

Luis F. Borja.

Noviembre 11 de 1895.

Señor Doctor Don Carlos R. Tobar.

Señor:

Muy satisfactorio cuanto honroso me es transcribirle, en la parte que á Ud. atañe, la respectiva acta de la Junta Universitaria:

“En Quito, á 5 de Noviembre de 1895. . . . Leyóse el oficio dirigido por el Señor Doctor Don Carlos R. Tobar al Señor Rector de la Universidad llamándole la

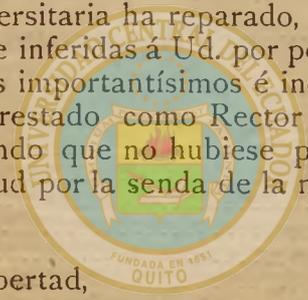
atención á la injusticia con que había procedido la Junta Administrativa en la sesión de 23 del próximo pasado Octubre, en cuya acta se expresa que aquella Junta “manifestaba el disgusto que le causaba el abandono del Rectorado.” Entonces el Señor Doctor Cárdenas, uno de los individuos de la misma Junta, expuso: que era de todo punta inexacta la relación de lo ocurrido en la sesión de 23 de Octubre; pues, nada se dijo en esta sobre el pretense abandono del Rectorado, y que, por consecuencia protestaba contra tales aserciones. El Señor Rector manifestó que se complacía en extremo de que una persona tan honorable como el Señor Doctor Cárdenas rectificara los conceptos injuriosos contra el Señor Doctor Tobar, á quien debe tributarse reconocimiento por haberse desempeñado con suma diligencia y nimio esmero en el importante cargo que acaba de dejar.” “Cónstame, añadió, que así en lo material como en lo moral é intelectual, la Universidad ha progresado de una manera increíble durante el Rectorado del Señor Doctor Tobar. Por otra parte la Junta Administrativa no ejerce la atribución de censurar al Rector ni á ninguno de los profesores; y tanto más reparable la imputación de abandono del Rectorado, cuanto que el Rector que precedió al Señor Doctor Tobar, fué durante largos años Ministro de Instrucción Pública sin haber renunciado el primer cargo. Por tanto, hago la moción de que la Junta Uuiversitaria repare las ofensas tan injustamente irrogadas al Señor Doctor Tobar, pasándole un oficio en que se le dé voto de reconocimiento por el inmejorable desempeño en su cargo de Rector de la Universidad.”— El Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia apoyando la moción del Señor Rector, añadió que debía oficiarse á la Junta Administrativa, para que con vista de lo acordado por la Junta Universitaria, como de la protesta del Señor Doctor Cárdenas, resuelva lo que estime conveniente.—Aprobóse la moción del Señor Rector adicionada por el Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia y ordenóse que se enviara á la Junta Administrativa, copia de esta acta en cuanto atañe á la extendida en 23 de Octubre próximo pasado.”—“Como miembro que fuí de la Junta Administrativa, no puedo menos que protestar por la inexactitud del acta correspondiente á la

sesión del 23 de Octubre del presente año; pues, en élla solo se convino en llamar al Señor Rector para la entrega de la Universidad y manitestarle que había extrañado la falta de su presencia en las actuales circunstancias; y no en decir que la Universidad había notado con profundo disgusto el total abandono del Establecimiento, ya porque á todos consta el asiduo afán con que el Señor Doctor Tobar se ha empeñado en la buena administración y progreso de la Universidad, ya porque la Junta Administrativa no tenía, ni tiene derecho para arrogarse la facultad de la Junta Universitaria, á quien le corresponde aplaudir ó censurar la conducta del Rector; y finalmente, porque la junta no pudo tomar el nombre de toda la Universidad, sin expresa autorización, cosa que no ha tenido lugar.”—Lino Cárdenas.”

La Junta Universitaria ha reparado, pues, las ofensas tan injustamente inferidas á Ud. por personas que debieron reconocer los importantísimos é inestimables servicios que Ud. ha prestado como Rector de la Universidad; y yo lamentando que no hubiese proseguido Ud. guiando á la juventud por la senda de la moral y de la ciencia.

Dios y Libertad,

Luis F. Borja.



AREA HISTÓRICA

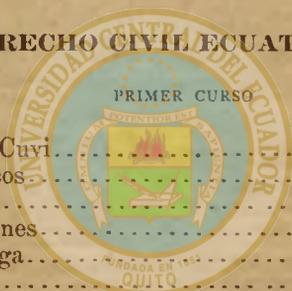
EL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

EXAMENES RECIBIDOS

EN EL AÑO DE 1896

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

DERECHO CIVIL ECUATORIANO



Manuel Leopoldo Cuyi.....	2.2.3
José Cornelio Arcos.....	1.2.2
Pompeyo Hidalgo.....	1.1.2
Francisco E. Briones.....	1.1.1
Francisco Chiriboga.....	1.1.1
Alonso Colina.....	1.1.1
Enrique Escudero.....	1.1.1
Sixto María Durán.....	2.2.2
Luis N. Dillon.....	1.1.1
Nicanor Larrea.....	1.1.1
Manuel María Salazar.....	1.2.2
Aurelio Ribadeneira.....	1.1.1
Flavio A. Silva.....	1.1.2
Juan Manuel Stacey.....	1.1.1
José Alberto Donoso.....	1.1.1
Teodomiro Duarte.....	1.1.1
Abel González.....	2.2.3
Maximiliano Ribadeneira.....	1.2.2
Sergio Arias.....	2.2.3
Luis Antonio Cevallos.....	3.3.3

SEGUNDO CURSO

Alejandro Romo L.....	2.3.3
Manuel Leopoldo Cuyi.....	2.3.3
Daniel Andrade Oña.....	2.2.2
Nicolás Rodríguez A.....	1.1.2
Miguel Angel Corral.....	2.2.2
Rafael Alzamora.....	1.1.1

Victor Manuel Arregui.....	1.1.1
Leonidas Andrade.....	1.1.2
Nicanor Basantes.....	1.1.2
Francisco de Paula Miño.....	1.1.1
Libino Toro Funes.....	1.1.1
José Facundo Vela.....	1.1.1
Alberto Darquea.....	1.1.1
Juan Eduardo Peñaherrera.....	1.2.2
Pompeyo Hidalgo.....	3.3.3

DERECHO ROMANO

PRIMER CURSO

César Valdivieso.....	3.3.3
Francisco Miño.....	2.2.2
Alberto Darquea.....	1.1.1
Manuel Leopoldo Cuvi.....	2.2.2
Abel González.....	1.1.2
José Cornelio Arcos.....	2.2.2
Alonso Colina.....	1.1.1
Sixto María Durán.....	1.2.2
Francisco Chiriboga.....	1.1.1
Nicanor Larrea.....	1.1.1
Pompeyo Hidalgo.....	1.1.2
Teodomiro Duarte.....	1.1.1
Francisco E. Briones.....	1.2.2
Luis N. Dillon.....	1.1.1
Aurelio Ribadeneira.....	1.1.1
Nicanor Basantes.....	2.3.3
Maximiliano Ribadeneira.....	1.1.2

SEGUNDO CURSO

Juan Eduardo Peñaherrera.....	1.1.1
Francisco Miño.....	3.3.3
Nicanor Basantes.....	1.1.1
Pedro Alejandro Vallejo.....	1.1.1
Alejandro Romo L.....	1.1.2
Nicolás Rodríguez A.....	2.3.3
Miguel Angel Corral.....	2.2.2
Juan Manuel Stacey.....	1.1.1
Libino Toro Funes.....	1.2.2
José Facundo Vela.....	1.1.2
Rafael Alzamora.....	1.1.2
Victor Manuel Arregui.....	1.1.1
Leonidas Andrade.....	2.2.2
Alberto Darquea.....	1.1.1
Manuel Leopoldo Cuvi.....	1.2.2

DERECHO INTERNACIONAL

Antonio Uquillas.....	2.2.3
Amador Castro.....	3.3.3
Octaviano de la Torre.....	1.1.2
Benigno Jácome A.....	1.2.2
Manuel Elías Zapater.....	1.1.1
Francisco de Paula Salvador.....	1.2.2
Elías Rodríguez.....	1.1.2
Teodomiro Albán.....	2.2.2
Alejandro Romo L.....	1.1.1
Nicanor Ruales A.....	2.2.2
Daniel Andrade Oña.....	2.2.3
Alfredo Monje.....	2.2.3
Vicente Enriquez.....	1.1.2

LEGISLACION CIVIL Y PENAL

Benigno Jácome A.....	1.2.2
Rafael Chiriboga.....	3.3.3
Gustavo Burbano.....	1.2.2

CIENCIA Y DERECHO ADMINISTRATIVO

Luis Felipe Araujo.....	1.1.1
Octaviano de la Torre.....	1.2.2
Rafael Chiriboga.....	2.3.3
Manuel Molina.....	1.2.2
Benigno Jácome A.....	2.2.2
Nicanor Ruales A.....	3.3.3
Elías Rodríguez.....	1.1.2
Belisario Ponce.....	2.3.3
Agustín Ribadeneira.....	2.2.2
L. Alejandro Peñaherrera.....	2.3.3

CIENCIA CONSTITUCIONAL

Benigno Donoso.....	1.1.1
Enrique Donoso.....	1.1.1
Celio Enrique Salvador.....	1.1.2
Rafael Vázconez.....	1.1.1
Julio Casares.....	3.3.3
Antonio Uquillas.....	1.2.2
Alejandro Troya.....	1.1.2
Leonidas Terán.....	1.1.1
Teodoro Albán.....	1.2.2
Alejandro Romo.....	1.1.2
Arcesio Alvarez.....	1.1.2
Manuel Elías Zapater.....	1.1.2
Nicanor Ruales.....	2.2.3
Amador Castro.....	2.2.3
Octaviano de la Torre.....	1.1.1

ECONOMIA POLITICA

Rafael Chiriboga.....	2.2.2
Benigno Donoso.....	2.2.2
Julio Casares.....	2.2.2
Amador Castro.....	2.2.3
Enrique Donoso.....	1.1.1
Manuel Molina.....	2.2.3
Celio Enrique Salvador.....	1.1.1
Alejandro Troya.....	1.1.2
Rafael Vázconez.....	1.1.1
Antonio Uquillas.....	1.1.1
Teodoro Albán.....	1.2.2
Alejandro Romo.....	1.1.1
Manuel Elías Zapater.....	1.1.1
Luis Felipe Araujo.....	2.2.3
Manuel E. Rengel.....	1.1.1
Leonidas Terán.....	1.1.2
Arcesio Alvarez.....	1.1.2
Daniel Andrade Oña.....	1.2.2
Alejandro Vallejo.....	1.2.2
Benigno Jácome A.....	1.2.2
Nicanor Ruales A.....	2.2.2
Octaviano de la Torre.....	1.1.1
Elisio Lara.....	2.2.3

DERECHO COMERCIAL

Rafael Ruales.....	1.1.1
Rafael J. Vallejo.....	1.1.1
Francisco Albornoz.....	1.1.1
Manuel Longo.....	1.1.1
Guillermo Riofrío.....	1.1.1
Gustavo Burbano.....	1.2.2
Melchor R. Aguirre.....	1.2.2

DERECHO PRACTICO

PRIMER CURSO

Francisco Albornoz.....	1.1.1
Manuel Longo.....	1.1.1
Guillermo Riofrío.....	1.1.1
Francisco de Paula Salvador.....	2.2.2
Rafael J. Vallejo.....	1.1.1
Gustavo Burbano.....	2.2.2
Melchor R. Aguirre.....	2.2.2

DERECHO PRACTICO

SEGUNDO CURSO

Rafael N. Arcos.....	1.1.1
Rafael Ruales A.....	1.1.1

Gabriel Baca.....	1.1.1
Nicanor Calisto.....	1.1.1
José Ricardo Donoso.....	1.1.1
Gabriel Sarasti.....	2.2.2
Ricardo Ponce.....	2.2.2
Agustín Balarezo.....	3.3.3
Maximiliano Valencia.....	2.2.2

LICENCIADOS EN JURISPRUDENCIA

Alejandro Carrera.....	1.1.1.1.1
Joaquín Larrea L.....	1.1.1.1.1
Virgilio Ontaneda.....	1.1.1.2.2
Luis F. Zapater.....	2.3.3.3.3
Pablo Filomeno Calero.....	1.1.1.1.1
Daniel Burbano de Lara.....	1.1.2.2.2
Maximiliano Donoso.....	1.1.2.2.2
Victor Manuel Garcés.....	1.1.1.1.1
Pacífico Gallegos.....	1.1.1.1.1
Antonio José Quevedo.....	1.1.1.1.1
Abelardo Carrera.....	1.1.1.1.2
Nicanor Terán.....	1.1.2.2.2
Darío Guerrero.....	1.1.2.2.2

DOCTORES EN JURISPRUDENCIA

Abelardo Alvarez.....	1.1.2.2.2.2.2
Alejandro Carrera.....	1.1.1.1.1.2.2
Pablo Filomeno Calero.....	1.1.1.1.1.1.1
Maximiliano Donoso.....	1.1.1.1.1.1.1
Daniel Burbano de Lara.....	1.1.1.1.1.2.2
Victor Manuel Garcés.....	1.1.1.1.1.1.1
Pacífico Gallegos.....	1.1.1.1.1.1.1
Virgilio Ontaneda.....	1.1.1.1.2.2.2
Antonio José Quevedo.....	1.1.1.1.1.1.1

FACULTAD DE MEDICINA

ANATOMIA GENERAL Y DESCRIPTIVA

Mardoqueo Eguiguren.....	3.3.3
Antonio Santiana.....	3.3.3
Enrique Gallegos.....	1.1.1
Antonio Vera.....	1.2.3
Mariano García.....	2.3.3
Julio César Herdoiza.....	2.2.2
Segundo Avelino Dávila.....	2.2.2

FISICA EXPERIMENTAL Y MEDICA

Enrique Gallegos.....	1.2.2
Francisco J. Donoso.....	1.1.2
Mariano García.....	1.1.2
Francisco Cousin.....	1.1.2
Carlos Alberto Arteta.....	1.1.1
Antonio Vera.....	1.2.2
Antonio Santiana.....	3.3.3
Julio César Herdoisa.....	2.3.3

QUIMICA INORGANICA

Enrique Gallegos.....	1.1.2
Javier Galves C.....	2.2.2
Antonio Vera.....	2.2.2
Francisco Cousin.....	1.1.1
Carlos Alberto Arteta.....	1.2.2
Alejandro Flores.....	1.1.2
Mariano García.....	2.2.3
Antonio Santiana.....	3.3.3

QUIMICA ORGANICA Y FISIOLOGICA

Ignacio del Pozo.....	1.2.3
Antonio Franco.....	2.2.3
Gustavo Diez.....	1.2.2

QUIMICA ANALITICA CUALITATIVA TEORICA

Alejandro Flores.....	1.2.2
Fernando Cevallos.....	1.2.3

QUIMICA ANALITICA CUALITATIVA PRACTICA

Reinaldo Molina.....	1.2.2
Francisco Cartagenova.....	2.2.2
Luis Chiriboga.....	1.1.1
Rafael Vera.....	3.3.3

FISIOLOGIA E HIGIENE GENERAL

Ignacio del Pozo.....	2.3.3
Juan Avilés.....	2.2.2
Francisco Moreno.....	2.2.3
Antonio Franco.....	1.1.2
Gustavo Diez.....	1.2.2

ZOOLOGIA GENERAL

Ignacio del Pozo.....	1.1.2
Francisco Cartagenova.....	1.2.3

BOTANICA GENERAL

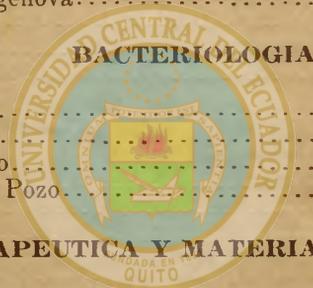
Mario de la Torre.....	2.2.2
Luis Chiriboga.....	1.1.2
Amador Loaiza.....	1.1.2
Rafael Vera.....	2.2.3
Juan Avilés.....	2.2.2
Francisco Moreno.....	2.3.3

BOTANICA SISTEMATICA

SEGUNDO CURSO

Carlos Cabezas B.....	1.2.2
Eliseo Sánchez.....	1.1.2
Mario de la Torre.....	1.2.2
Francisco Cartagenova.....	2.2.2

Amador Loaiza.....	1.2.2
Juan Avilés.....	2.2.2
Francisco Moreno.....	1.1.2
José Ignacio del Pozo.....	2.2.2

**TERAPEUTICA Y MATERIA MEDICA**

Eliseo Sánchez.....	1.2.2
Mario de la Torre.....	2.2.2

FARMACIA

PRIMER CURSO

Luis Chiriboga.....	1.1.1
Rafael Vera.....	2.2.3

SEGUNDO CURSO

Reinaldo Molina.....	2.2.3
Francisco Cartagenova.....	2.3.3
Eliseo Sánchez.....	2.3.3
Mario de la Torre.....	1.2.3

TOXICOLOGIA

Carlos Cabezas.....	2.2.3
Daniel López Echeverría.....	2.2.2
Francisco Cartagenova.....	1.1.1

CIRUGIA

PRIMER CURSO

Luis Angel Jaramillo.....	2.2.3
Alberto Espinosa J.....	1.2.3
Daniel López Echeverría.....	2.2.2
José Ignacio Jaramillo.....	2.2.3
Carlos Cabezas B.....	2.2.3

CIRUGIA Y OBSTETRICIA

SEGUNDO CURSO

Marco Tulio Varea.....	1.1.2
José María Bucheli.....	1.1.2

CLINICA INTERNA

Daniel López Echeverría.....	2.2.2
José Ignacio Jaramillo.....	2.2.3
Carlos Cabezas Bueno.....	2.3.3

MEDICINA LEGAL

Marco Tulio Varea.....	1.2.2
José María Bucheli.....	1.1.2
Alberto Espinosa J.....	1.2.2

EXAMENES DE OBSTETRICIA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

PRIMER CURSO

Isabel María Racines.....	1.2.2
Delfina Latorre.....	1.1.2
María Victoria Larco.....	1.1.1

TERCER CURSO

María Ortega.....	1.2.2
-------------------	-------

EXAMENES GENERALES DE OBSTETRICIA

Teresa de la Peña.....	1.1.1
María Ortega.....	1.1.2

EXAMENES PRACTICOS GENERALES DE FARMACIA

Ove Rammel Gram Blom.....	1.1.1
Reinaldo Molina.....	1.1.2
Francisco Cartegenova.....	2.2.2

EXAMEN DE DENTISTA

(INCORPORACION)

Doctor Pablo Isáac Navarro.....	1.1.1
---------------------------------	-------

EXAMENES PRACTICOS PARCIALES RECIBIDOS EN EL
HOSPITAL

CLINICA INTERNA

Carlos D. Barreiro.....	2.3.3
Nicolás Baca.....	2.3.3
Juan Antonio López.....	1.1.2
Luis Antonio Terán.....	1.1.2
Marco Tulio Varea.....	2.2.2
Ricardo Posidio Vallejo.....	1.2.2
Luis Felipe Leoro.....	1.1.1



CLINICA EXTERNA

Carlos D. Barreiro.....	1.1.2
Nicolás Baca.....	1.1.1
Juan Antonio López.....	1.1.1
Luis Antonio Terán.....	1.1.1
Marco Tulio Varea.....	1.1.2
Ricardo Posidio Vallejo.....	1.2.2
Luis Felipe Leoro.....	1.1.1

EXAMENES PRACTICOS GENERALES

Nicolás Baca.....	1.1.1
Carlos D. Barreiro.....	1.2.3
Juan Ramón Xiques Arango.....	1.1.1
Juan Antonio López.....	2.3.3
Luis Antonio Terán.....	1.2.2
Marco Tulio Varea.....	1.2.2
Ricardo Posidio Vallejo.....	1.1.1
Luis Felipe Leoro.....	1.1.2

LICENCIADOS EN MEDICINA

Luis Antonio Terán.....	1.2.2.2.3
Juan Antonio López.....	1.1.1.1.1

Ricardo Posidio Vallejo.....	1.1.1.1.2
Luis Felipe Leoro.....	1.1.1.1.1
Marco Tulio Varea.....	1.1.1.2.2

DOCTORES EN MEDICINA

Juan Ramón Xiques Arango (incorporación).....	1.1.1.1.1.1.1
Carlos D. Barreiro.....	1.1.2.2.2.2.2
Nicolás Baca.....	1.1.1.1.1.2.2
Luis Antonio Terán.....	2.2.2.2.2.2.2
Juan Antonio López.....	1.1.1.1.1.2.2
Marco Tulio Varea.....	1.1.1.1.2.2.2

LICENCIADOS EN FARMACIA

Ove Rammel Gram Blom (incorporación).....	1.1.1.2.3
Reinaldo Molina.....	1.1.1.1.1



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

AVISO IMPORTANTE

La Universidad de Quito, con el objeto de fomentar sus Museos de zoología, botánica, mineralogía y etnografía, ha resuelto establecer cambios con quienes lo soliciten; y á este fin, estará pronta á enviar á los Museos públicos ó privados, que se pusiesen en correspondencia con ella, ejemplares de fauna, flora, etc. ecuatorianos en vez de los extranjeros que se le remitiesen.

Quien, aceptando esta excelente manera de enriquecer sus Museos, quisiese un determinado ejemplar ó una determinada colección, v. g. una ornitológica, etc., diríjase al

“Señor Rector de la Universidad Central del Ecuador.

Quito”

ó al

“Señor Secretario de la Universidad Central del Ecuador.

Quito.”



L' Université de Quito, désirant accroître ses Musées de zoologie, botanique, minéralogie et ethnologie, s' est proposée de se mettre en relation avec les divers Musées d' Europe qui voudraient faire ses échanges de collections, etc. A ce propos, elle est toute disposée d' envoyer aux Musées, publics ou particuliers, qui se mettront en rapport avec elle, des exemplaires de la faune, de la flore, etc. équatoriennes. en échange des exemplaires étrangers qu' on voudrait, bien lui envoyer.

Les personnes qui, voulant accepter cette excellente manière d' enrichir leurs Musées, désireraient tel ou tel exemplaire, telle ou telle collection, par exemple, une collection ornithologique, n' ont que s' adresser à

“Mr. le Recteur de l' Université Centrale de l' Equateur.

Quito”

ou á

“Mr. le Secrétaire de l' Université Centrele de l' Equateur.

Quito.”

LOS ANALES DE LA UNIVERSIDAD
se canjean con toda clase
de publicaciones científicas
y literarias. También se
canjean colecciones de éstas,
con colecciones de los Anales.

Para todo lo relativo á
los Anales dirigirse al Sr.
Dr. Daniel Burbano de
Lara, Secretario de la
Universidad.

AREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

VALOR DE LA SUSCRIPCIÓN

Suscripción adelantada
por una serie.....\$ 2.40